

INFORME TÉCNICO

Expediente	PA SER 020-2026 – A/SER-025279/2026
Denominación	SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE PAPEL ECOLÓGICO PREPARADO PARA LA REIMPRESION DE CARTAS EN FORMATO COMPLET, REIMPRESION DE COMPLETS, MANIPULADO Y ENVIO DE DOCUMENTOS DEL CENTRO DE TRANSFUSION

PRIMERO –

Una vez revisada la documentación técnica recibida, INFORMO que la documentación técnica suministrada por las empresas licitadoras que se detallan a continuación, **SE AJUSTAN** a las necesidades requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

NIF	EMPRESA
B64510373	ARTEOS DIGITAL , S.L.

SEGUNDO –

Una vez revisada la documentación técnica recibida, INFORMO que la documentación técnica suministrada por las empresas licitadoras que se detallan a continuación, **NO SE AJUSTAN** a las necesidades requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

NIF	EMPRESA
B28652121	MEYDIS, S.L.
A31501901	MAILTECK, S.A.
B92621762	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.
B81927626	TELE-MAIL S.L.
B88002340	JARPA MANIPULADO Y MARKETING POSTAL, S.L

MEYDIS, S.L.

La falta de presentación de la memoria técnica requerida impide verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT. Al no quedar acreditado dicho cumplimiento mediante la documentación exigida en los pliegos, la oferta debe considerarse técnicamente no conforme a los efectos de su evaluación.

MAILTECK, S.A.

La falta de presentación de la memoria técnica requerida impide verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT. Al no quedar acreditado dicho cumplimiento mediante la documentación exigida en los pliegos, la oferta debe considerarse técnicamente no conforme a los efectos de su evaluación

CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L

La empresa no ha presentado la declaración o garantía escrita exigida en el PPT acreditativa de no haber sido sancionada por incumplimiento de la normativa de protección de datos (Apartado 3 Otros Aspectos Técnicos del punto 2 “Descripción del Servicio”, pag. Nº 3). Dado que el pliego establece expresamente que no podrá adjudicarse el contrato a ninguna empresa que no aporte dicha garantía, procede informar la exclusión de la oferta por incumplimiento de una prescripción obligatoria del PPT.

TELE-MAIL S.L.

La empresa no ha presentado la declaración o garantía escrita exigida en el PPT acreditativa de no haber sido sancionada por incumplimiento de la normativa de protección de datos (Apartado 3 Otros Aspectos Técnicos del punto 2 “Descripción del Servicio”, pag. Nº 3). Dado que el pliego establece expresamente que no podrá adjudicarse el contrato a ninguna empresa que no aporte dicha garantía, procede informar la exclusión de la oferta por incumplimiento de una prescripción obligatoria del PPT.

JARPA MANIPULADO Y MARKETING POSTAL, S.L

La empresa no ha presentado la declaración o garantía escrita exigida en el PPT acreditativa de no haber sido sancionada por incumplimiento de la normativa de protección de datos (Apartado 3 Otros Aspectos Técnicos del punto 2 “Descripción del Servicio”, pag. Nº 3). Dado que el pliego establece expresamente que no podrá adjudicarse el contrato a ninguna empresa que no aporte dicha garantía, procede informar la exclusión de la oferta por incumplimiento de una prescripción obligatoria del PPT.

TERCERO - En consecuencia, se informa desfavorablemente las ofertas presentadas por las empresas MEYDIS, S.L.; MAILTECK, S.A.; CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L; TELE-MAIL S.L. y JARPA MANIPULADO Y MARKETING POSTAL, S.L , proponiendo su exclusión del procedimiento de contratación, por no haber acreditado documentalmente el cumplimiento de un requisito expresamente exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Madrid, a fecha de firma de huella

VERA VERA MERCEDES **VERA VERA MERCEDES -**

2026.07.29 10:36:46 +02'00'

Fdo.: Menchu Vera Vera
Unidad de Comunicación